

CONTRATESE POR TRATO DIRECTO

DECRETO EXENTO N° 1196.-

CUREPTO, 05 JUN. 2013

VISTOS: El Fallo del Tribunal Electoral Región del Maule de fecha 30.11.2012; y el Acta de Instalación del Concejo Municipal de fecha 06.12.2012; La Resolución N° 1600/30.10.08, de la C.G.R., que fija normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón; el Decreto N° 348 del 13.12.2012, que aprueba el Presupuesto Educación Municipal para el año 2013; lo dispuesto en el artículo N° 53, letra a), del Decreto N° 250, aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios del Ministerio de Hacienda; el D.E. N° 633/10.04.12 que aprueba Reglamento de Adquisiciones Municipal y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **CONTRATESE**, por Trato Directo (Artículo 53, letra a. D.S. N° 250) la "Compra de colaciones para juegos deportivos escolares 2013"; a favor del oferente **"Mónica Inés Maldonado Rojas"**, Rut N° **15.502.084-9**, por un monto total de \$118.500.- (Ciento Dieciocho Mil Quinientos pesos) IVA Incluido.

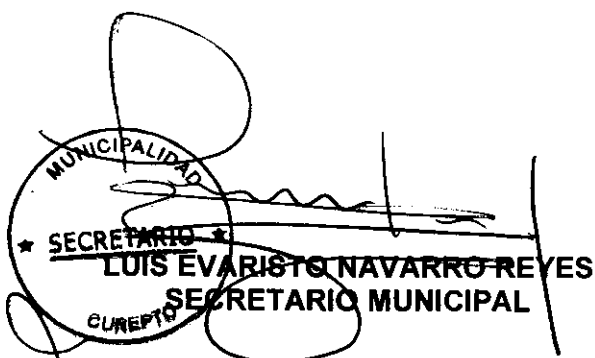
2. El Plazo máximo de entrega comenzará a contar del día siguiente de la fecha de emisión de la Orden de Compra.

3. La facturación debe ser a nombre de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CUREPTO, RUT N° 69.110.300-5, Plaza de Armas S/N°, giro Servicio.

4. Impútese el gasto que se origine por la aplicación del presente decreto, al presupuesto del servicio Educación Municipal, como sigue:

C.C. 10.00.01 DAEM
215.22.01.001.001 C x P Bienes y Servicios de Consumo, Alimentos y Bebidas, Para Personas

5. Anótese, Comuníquese a los Oferentes y archívese este decreto con los antecedentes que correspondan para conocimiento y control posterior.


MUNICIPALIDAD
★ SECRETARIO ★
LUIS EVARISTO NAVARRO REYES
SECRETARIO MUNICIPAL
CUREPTO


MUNICIPALIDAD
★ ALCALDE SUBROGANTE ★
PATRICIO ALEJANDRO LARA GONZALEZ
ALCALDE(S)
CUREPTO

RAS/AEB/CRA/jrs.

DISTRIBUCION:

1. INTERESADOS
2. JEFE DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
3. DEPTO. EDUCACION
4. ARCHIVO MUNICIPAL.-